



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA – AÑO 2022– Nº

0380

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

13 SEP 2022

VISTO:

El Documento DE-1363-01814684-5 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha actuación la Prof. Guillermina AMREIN (Código 15684), solicita se le otorgue Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, invocando razones de índole particular, desde el 2 de septiembre de 2022 y hasta el 2 de octubre de 2022 inclusive, en 12 horas cátedra interinas de la asignatura "Inglés", Función 42, de la Escuela de Idiomas del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco", solicitud que se enmarcaría en el art. 7º inc. d) del Decreto D.M.M. Nº 3398/83.

Que el mencionado artículo establece "Razones Particulares: hasta un (1) año dentro de cada quinquenio. La licencia por razones particulares será sin goce de haberes y se concederá hasta completar un año dentro de cada quinquenio, pudiéndose fraccionar y dejando librada su concesión a las posibilidades del servicio y a las razones que justifiquen su pedido. No se acordará esta licencia por un plazo menor de diez (10) días".

Que la Dirección de Personal informa la situación de revista de la agente.

Que la Secretaría de Educación y Cultura no formula objeciones a lo solicitado por la docente.

Que desde la Dirección Ejecutiva de Función Pública se aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, cuyo objeto disponga el otorgamiento de Licencia Extraordinaria sin goce de haberes a la agente AMREIN en los términos solicitados.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1º: Téngase por otorgada Licencia Extraordinaria sin goce de haberes a la agente Guillermina AMREIN (Código 15684), por razones de índole particular, a partir del 2 de septiembre de 2022 y hasta el 2 de octubre de 2022 inclusive, en doce (12) horas cátedra interinas de la asignatura "Inglés", Función 42, de la Escuela de Idiomas del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco", de conformidad a lo dispuesto en el art. 7 inciso d) del Decreto D.M.M. Nº 03398/83.

Art. 2º: Remítase copia a la Dirección de Personal para su conocimiento y a fin de que notifique a la docente lo dispuesto en el presente Decreto.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

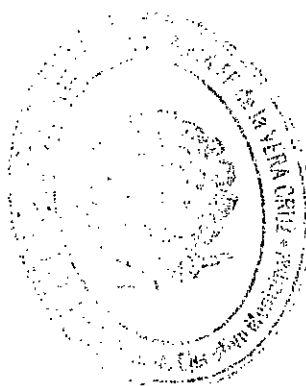
DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA – AÑO 2022– N°

0380

Art. 3°: Refréndese el presente por los Secretarios de Educación y Cultura y de Gobierno.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.

Lic. Paulo Ricci
Secretario de Educación
y Cultura



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefe Depto. Legislación